



VISTOS:

La Carta N° 000009-2025-DAPU-ORS-AMZ/OSIPTEL de fecha 30 de abril de 2025, Informe N° 000073-2025-G.E.AMAZONAS/DCOM de fecha 07 de mayo de 2025, MEMORANDO N° 000163-2025-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 13 de mayo de 2025, MEMORANDO N° 000164-2025-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 56 la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Funciones en materia de transporte son las siguientes: Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito Regional en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas, aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, indica en el inciso H. del artículo 298, respecto de las funciones específicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, el de "Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales, autorizando y resolviendo asuntos administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento";

Que, la encargatura o encargo de funciones, contiene su fundamento normativo en el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, comprendiendo una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Carta N° 000009-2025-DAPU-ORS-AMZ/OSIPTEL de fecha 30 de abril de 2025, el jefe de Oficina Regional de Servicios del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, realizó la invitación para participar en feria informativa, actividad programada para el día viernes 16 de mayo 2025, en la plaza de armas Héroes del Cenepa, frente a la Municipalidad Provincial de Bagua, distrito y provincia Bagua, en el horario de 09:30 a.m. hasta las 12:30 del mediodía.;

Que, a través del Informe N° 000073-2025-G.R.AMAZONAS/DCOM de fecha 07 de mayo de 2025, la directora de la Dirección de Comunicaciones, solicita autorización para la participación en la FERIA INFORMATIVA POR EL DIA DE TELECOMUNICACIONES EL 16-05-2025 EN EL DISTRITO BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, al haber realizado coordinación con personal de OSIPTEL, se le ha solicitado la participación de María Esther Estrada de Silva, en calidad de Director de Comunicaciones, en una Mesa de Trabajo con las principales autoridades locales, espacio en el cual se presentarán las actividades y proyectos que cada institución viene desarrollando en el departamento de Amazonas.;

Que, con MEMORANDO N° 000163-2025-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 13 de mayo de 2025, en atención al Informe N° 000073-2025-G.R.AMAZONAS/DCOM, AUTORIZA a la servidora MARÍA ESTHER ESTRADA DE SILVA, a participar desde el día jueves 15 y viernes 16 de mayo del presente año, hacia la ciudad de Bagua, con la finalidad de que participe de la feria informativa y educativa por conmemorarse el "Día Mundial de las Telecomunicaciones", coorganizado con OSINERGMIN, SUTRAN, SUNASS e INDECOPI;

N° EXPEDIENTE: 2025-0065177



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, a través del MEMORANDO N° 000164-2025-G.R.AMAZONAS/DRTC, de fecha 13 de mayo de 2025, se dispuso ENCARGAR LAS FUNCIONES del despacho de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, a EDIL ESDAR GUERRERO NAVAL, los días jueves 15 y viernes 16 de mayo del presente año, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las funciones y actividades que mantiene la mencionada área, debiendo cumplir las funciones encomendadas con total responsabilidad e informando los sucesos acontecidos;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 421-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 22 de julio de 2024, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, los días jueves 15 y viernes 16 de mayo de 2025, al Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional – Lic. Econ. **EDIL ESDAR GUERRERO NAVAL**, las obligaciones y funciones de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**, en adición a las funciones que viene desempeñando; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo cumplir las funciones encomendadas con total responsabilidad e informando los sucesos acontecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Lic. Econ. **EDIL ESDAR GUERRERO NAVAL** y a las áreas orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Documento firmado digitalmente

EVER SANCHEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR REGIONAL

000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.C
Archivo